

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Diciembre de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 5.501/2021.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 17/2021, de 29 de Diciembre de 2021, de Control Interno D.A.F, que solicita la devolución de saldos no ejecutados por la suma que se indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la devolución de la suma de \$57.936 (Cincuenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos). Del programa "Residencia Familiar", a nombre de Junta Nacional Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), monto correspondiente a saldos no ejecutados del programa.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.07.001.000.000, del Presupuesto Vigente, Datos para Transferencia:

N° 1309078426 Banco Estado.

RUT 60.908.000-0.

Cuenta de Imputación N° 114-05-07-001-000-000.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL